

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso No 110014003055 2016 00966 00

Para los fines legales, se pone de presente a las partes que el proceso término por pago total de la obligación, mediante providencia notificada en estado del 6 de agosto del año que avanza.

Luego, previo a reconocer personería al apoderado judicial del demandado **DIDIER ALBERTO PAEZ HERNANDEZ**, deberá el togado allegar poder en los términos establecidos en el Decreto 806 de 2020, esto es, el abogado deberá indicar expresamente su dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

De otro lado, por secretaría elabórese los oficios ordenados en la providencia antes mencionada, es decir, de levantamiento de embargo que deberán ser entregados al señor **DIDIER ALBERTO PAEZ HERNANDEZ**, quien deberá agendar cita para el efecto a la dirección de correo electrónico del Juzgado.

Una vez allegado el poder conforme lo peticionado en esta misma providencia, se resolverá sobre la entrega de títulos judiciales.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75aede1fd106171463fa897333dd22252e803ba53787f2fb7fdd56a5ddef4333**
Documento generado en 26/10/2020 09:28:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>